



Resolución N° 5495/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **28/11/2016**

Nro. de Expediente:: **2016-5140-98-000101**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos al Sr. Gustavo Zidan Dalgalarondo N° 1031 - DSV/15.**

Montevideo, 28 de Noviembre de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1031 - DSV/15, para cubrir 1 (una) función de contrato de Director/a de Actividades Culturales Sala Verdi con destino al Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 2263/16 de fecha 23 de mayo de 2016;

RESULTANDO: 1°) que en el Acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante (actuación 2) consta que resultó ganador el ciudadano Sr. Gustavo Zidan Dalgalarondo;

2°) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima procedente el dictado de una Resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1031-DSV/15, para cubrir 1 (una) función de contrato de Director/a de Actividades Culturales Sala Verdi, dispuesto por Resolución N° 2263/16 de fecha 23 de mayo de 2016, al ciudadano Sr, Gustavo Zidan Dalgalarondo, CI N° 2.518.668, con destino al Departamento de Cultura, a partir de la notificación de la presente Resolución, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, tratándose de una función de contrato por un período máximo de 2 (dos) años, con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares de tiempo, sujeto a evaluación de desempeño, (totalizando un máximo posible de 6 años), sin perjuicio del derecho a reconcurrar, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas

semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, en horarios vespertinos y nocturnos, incluyendo sábados, domingos y feriados con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 16 más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.-En caso de resultar seleccionado/a un funcionario/a presupuestado/a de la Intendencia de Montevideo, la retribución por todo concepto se integrará con el sueldo base del cargo presupuestal del que es titular, la compensación unificada (si correspondiere) y un complemento por la diferencia que resulte de la suma de ambos conceptos y el salario correspondiente a la función de contrato. Los funcionarios/as que perciban este complemento no tendrán derecho a percibir horas extras, sexto día, ni ningún otro tipo de retribución por mayor horario. En caso que resultara ganador/a un/a funcionario/a contratado/a de esta Administración, deberá renunciar a dicha contratación.

3°.- El ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la presente Resolución:

Cédula Nombre

1.448.450 Mariana Wainstein Tarshish

5°- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

6°- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Sala Verdi y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

